



CONVOCATORIA DE PATINAJE JUEGOS ESCOLARES 2021-2022

La Diputación Provincial de Salamanca, en virtud de lo establecido en la Orden CYT 895/2021, de 14 de julio, convoca cuatro jornadas de la modalidad de patinaje dentro del programa de Juegos Escolares. La participación en esta actividad se registrará por lo establecido en la convocatoria de los Juegos Escolares 2021-2022 de la Diputación de Salamanca y por las presentes bases.

Esta participación se ajustará a lo establecido en las presentes bases.

CATEGORÍAS

En esta modalidad se convocan las siguientes categorías:

PREBENJAMÍN	Nacidos en 2014, 2015 y 2016
BENJAMÍN	Nacidos en 2012 y 2013
ALEVÍN	Nacidos en 2010 y 2011
INFANTIL	Nacidos en 2008 y 2009
CADETE	Nacidos en 2006 y 2007
JUVENIL	Nacidos en 2004 y 2005

CALENDARIO DE JORNADAS

Las cuatro jornadas previstas se celebrarán según la siguiente distribución de fechas, actividades, sedes e instalaciones:

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
Sábado, 20 de noviembre de 2021	PROMOCIÓN PATINAJE (JUEGOS CON PATINES)	RECINTO FERIAL DE SALAMANCA
Sábado, 29 de enero de 2022	PERFECCIONAMIENTO PATINAJE	RECINTO FERIAL DE SALAMANCA
Sábado, 26 de marzo de 2022	PATINAJE ARTÍSTICO Y DE VELOCIDAD	RECINTO FERIAL DE SALAMANCA
Sábado, 14 de mayo de 2022	PATINADA FAMILIAR	RECINTO FERIAL DE SALAMANCA



Las cuatro jornadas convocadas darán comienzo a las 17:30 h. Es conveniente que los participantes se presenten en la instalación 15 minutos antes del comienzo de la actividad.

En caso de producirse cualquier incidencia o modificación en los horarios, fechas o instalaciones, se comunicarán por correo electrónico a la dirección indicada en las hojas de inscripción.

Todas las pruebas realizadas en este programa tendrán carácter participativo, no estableciéndose en las mismas clasificaciones de ningún tipo.

PARTICIPANTES

En cada una de las jornadas convocadas podrán tomar parte escolares de la provincia de Salamanca que hayan formalizado su inscripción en los Juegos Escolares a través de centros escolares, AMPAS, clubes deportivos escolares y ayuntamientos de la provincia de Salamanca.

En esta modalidad también podrán participar escolares que formalicen su inscripción en los Juegos Escolares a través de entidades deportivas no vinculadas a un centro escolar o a través de secciones deportivas de personas jurídicas previstas en el art. 41 de la Ley 3/2019, de 25 de febrero.

INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se efectuarán por centros escolares, AMPAS, clubes deportivos escolares, ayuntamientos, secciones deportivas o entidades deportivas, **que tengan su sede en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca**. Para formalizarla será necesario cumplimentar la **hoja de inscripción** (una por categoría y sexo), **antes de las 14:00 horas del miércoles anterior a la celebración de cada jornada**, debiendo enviarse a la Sección de Deportes de la Diputación Provincial a la dirección de correo electrónico juegos Escolares@lasalina.es, solicitando confirmación de recepción del mismo.

NO SE ADMITIRÁ NINGUNA INSCRIPCIÓN EL DÍA DE LA ACTIVIDAD.

DOCUMENTACIÓN

Para participar en esta modalidad deportiva, además de presentar la HOJA DE INSCRIPCIÓN en cada jornada, los escolares interesados deberán:

Inscribirse, a través de la aplicación DEBA, en los Juegos Escolares en la modalidad de PATINAJE, antes del de la finalización del plazo de inscripción de cada jornada. Este trámite se realizará una sola vez. El acceso a la aplicación DEBA se realiza a través del siguiente enlace: <https://servicios.jcyl.es/deb2/>. Esta inscripción ha de realizarse con antelación suficiente. Los escolares **no podrán participar en la actividad hasta que la entidad organizadora haya tramitado su solicitud en el seguro deportivo.**



NORMAS GENERALES

Todos los participantes deberán saber patinar, manteniéndose y desplazándose sobre los patines por sus propios medios. Además, deberán utilizar sus propios patines, siendo preferible y recomendable que los mismos sean **patines en línea**.

Es obligatorio que todos los patinadores utilicen en el desarrollo de las jornadas un equipo adecuado, siendo imprescindible el uso de **casco y protecciones** (muñequeras, coderas y rodilleras).

Los participantes que no sepan patinar, que carezcan de la equipación necesaria o que no hubieran formalizado su inscripción en los plazos establecidos, no podrán participar en las actividades.

RUTAS DE TRANSPORTE

A efectos de organizar las rutas de transporte en cada una de las jornadas, será necesario que los delegados, entrenadores o responsables confirmen con los coordinadores de JJ.EE. (teléfonos 923 293 298 (Peñaranda), 923 293 204 (Ciudad Rodrigo) y 923 293 205 (Béjar y Vitigudino)), el número de escolares que asistirán y que harán uso del transporte. Este trámite deberán realizarlo *antes de las 14:00 horas del miércoles anterior a cada jornada*.

Este servicio de transporte se realizará siempre atendiendo a criterios de racionalidad y de eficiencia. En este sentido, la Organización se reserva el derecho a suspender, en casos puntuales, la realización de este servicio cuando el número de participantes a desplazar no justifique el despliegue de medios de transporte. A tal efecto, esta decisión, en tiempo y forma, sería convenientemente puesta en conocimiento de los interesados.

En todo caso, no se permitirá la utilización del transporte a los grupos que se presenten a realizar el viaje sin el acompañamiento de un entrenador o delegado mayor de edad. En este sentido, se aplicará lo establecido en la norma 20ª de la convocatoria de Juegos Escolares de la Diputación de Salamanca.

NORMAS ESPECÍFICAS EN RELACIÓN A LA PANDEMIA COVID-19

En caso necesario esta actividad se desarrollará aplicando el protocolo vigente de medidas preventivas establecido por la Dirección General de Deportes, por los que estableciese la Diputación de Salamanca y, en su caso, por el de la Federación Española de Patinaje. Los protocolos se comunicarán a los participantes por los medios habituales y, en caso necesario, durante el desarrollo de las jornadas se informará del mismo en la propia instalación a los deportistas y responsables de los equipos.

La Junta de Castilla y León, la Comisión Provincial Coordinadora de los Juegos Escolares o las entidades locales organizadoras podrán, en el ámbito de su competencia, suspender, aplazar o limitar la realización de cualquier actividad o prueba convocada



dentro del programa de los Juegos Escolares, en virtud de las órdenes y recomendaciones establecidas por las autoridades competentes, con la finalidad de contribuir a la contención de la transmisión de la pandemia de COVID-19.

La Organización de los Juegos Escolares podrá decretar las normas específicas necesarias para llevar a cabo el desarrollo de los Juegos Escolares dentro de los marcos de seguridad que establezcan las autoridades administrativas, sanitarias y deportivas.

Las normas específicas que puedan establecerse por estos motivos podrán contemplar la modificación de esta convocatoria o de las normas técnicas y de participación en cada deporte, así como las condiciones de acceso a recintos deportivos y/o a medios de transporte.

Los participantes deberán cumplir todos los requisitos que se establezcan en las guías y directrices determinadas por la Dirección General de Deportes y, en su caso, por los ayuntamientos de los municipios en los que se desarrollen las actividades. En ningún caso podrán tomar parte en las actividades deportistas, técnicos, delegados o acompañantes que hayan sido diagnosticados como casos positivos de COVID-19, o que hubieran mantenido contacto estrecho con positivos en los días anteriores a su participación en las actividades.

La Organización podrá establecer la suspensión de actividades o rutas de transporte en las que participen deportistas o equipos procedentes de zonas o localidades para las que las autoridades competentes hayan decretado limitaciones de movimientos, confinamientos o cierres perimetrales. Cualquier actividad programada en las instalaciones ubicadas en zonas afectadas por estos cierres o limitaciones quedará suspendida en el momento de decretarse el mismo.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIA

Todos los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los padres, madres o tutores legales de los escolares participantes, al firmar el modelo de autorización para poder participar en esta actividad, dan su consentimiento para que la Diputación de Salamanca incorpore los datos de cada participante a una base, cuyo responsable es la Diputación Provincial de Salamanca, que hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, al firmar este documento, se autoriza a la Diputación de Salamanca para que puedan publicar estos datos en listados oficiales y clasificaciones, en los medios de comunicación y/o en Internet.

Igualmente, los padres, madres o tutores de los menores participantes, al firmar la autorización de participación, consienten, según lo establecido en el artículo 92 de la citada Ley Orgánica 3/2018, que los datos e imágenes de los participantes puedan ser publicados o difundidos por la Diputación de Salamanca a través de servicios de redes sociales o redes equivalentes, y que se trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y vídeos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

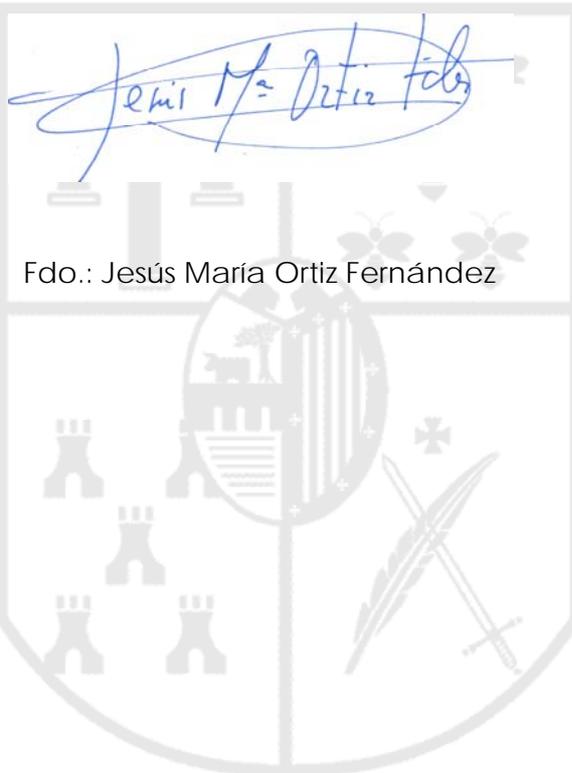


MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS

Para mejorar el funcionamiento de esta actividad la Organización se reserva el derecho de modificar esta normativa.

En todo lo no contemplado en esta convocatoria será aplicable lo establecido en la convocatoria de la JJ.EE. de la Diputación de Salamanca, así como lo establecido por la Federación Española de patinaje en sus reglamentos técnicos.

Salamanca, 4 de noviembre de 2021.
DIPUTADO DELEGADO DE DEPORTES



Fdo.: Jesús María Ortiz Fernández